



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00639515- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El Curso de Extensión: "Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces Teóricos-Clínicos" a cargo del Lic. Viviana Bálsamo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso fue autorizado para realizarse en el año 2023 por medio de la Resolución Decanal N°: 2022-1651-E-UNC-DEC#FP;

Que la responsable académica del Curso de Extensión: "Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces Teóricos-Clínicos", solicita por correo electrónico la suspensión del desarrollo en el año lectivo 2023; (IF-2023-00325229-UNC-DE#FP);

Que González, Elina, DNI 42614538; Ortiz, Albano, DNI 28104844; Sánchez Martín, Carolina, DNI 43271997; Werten, Sara, DNI 42782592; Vilca, Mirta Fabiola, DNI 39930287; Ortiz, Dominique, DNI 43813037, y Paz, Yessica Daiana, efectuaron pagos en el citado curso como figura en el gedo (IF-2023-00371490-UNC-DE#FP);;

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Curso de Extensión: "Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces Teóricos-Clínicos";

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados en el Curso de Extensión: "Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces Teóricos-Clínicos"; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

